

Tartagal, 17 de octubre de 2022

RESOLUCION N° 456-SRT-22

EXPTE. N° 20.063/22

VISTO:

La Resolución N° 368-SRT-21 y Res. N° 371-SRT-22, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se posterga las instancias de evaluación de antecedentes y entrevista (Res. N° 368-SRT-21) y se rectifica el año de la resolución 368-SRT-21 (Res. N° 371-SRT-22) del llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación Simple, para la asignatura Literatura Infantil y Juvenil de la carrera de letras Plan 2000 de Sede Regional Tartagal

Que de acuerdo a los solicitado por la Mg. Karina Carrizo, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades que corre a fs. 151 del presente expediente y lo especificado en el considerando de Res. N° 368-21 de Sede Tartagal en cuanto a las excusaciones definitivas presentadas por las docentes Patricia Bustamante, Martha Barboza y Rossana Nofal, se realiza la consulta nuevamente a las docentes María Beatriz Bonillo, María Marta Luján y Olinda Lávaque quienes proponen el día 27 de octubre a hs. 9:00., para llevar a cabo las instancias postergadas.

Que por lo antedicho corresponde reordenar la Comisión Asesora y fijar nueva fecha para llevar a cabo las instancias de Evaluación de Antecedentes y Entrevista de los postulantes inscriptos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- REORDENAR la Comisión Asesora fijada por Res. N° 330-SRT-22, la que queda conformada de la siguiente manera:

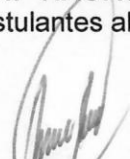
PROFESORES TITULARES: PROF. MARIA BEATRIZ BONILLO
PROF. OLINDA LAVAQUE
DRA. MARÍA MARTA LUJÁN

ARTICULO 2.- FIJAR el día **27 de octubre de 2022 a horas 09:00**, como nueva fecha de sustanciación para las instancias de Evaluación de Antecedentes y Entrevista para cubrir un (1) cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación Simple, para la asignatura Literatura Infantil y Juvenil de la carrera de Letras (Plan 2000) de Sede Regional Tartagal

ARTICULO 3.- SOLICITAR a la Facultad de Humanidades, la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4.- HAGASE SABER, publíquese y notifíquese a los miembros de la Comisión Asesora, postulantes al cargo, Secretaría SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

AVO


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.